



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4297

Sancionada y Promulgada el 23/06/69.

Publicada en el Boletín Oficial N° 8.335, del 30 de junio de 1969.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Dónase a favor del Estado Nacional Argentino con destino a la Dirección Nacional de Vialidad las Manzanas Nros. 61 y 62 ubicadas en la Sección A de la Localidad de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia, Catastros Nros. 722, 724 y 725 de mayor extensión, con cargo de ser destinadas a la instalación de un campamento permanente para vivienda del personal y depósito de materiales y equipos necesarios para la conservación de la Ruta Nacional N° 81.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI – Escudero